

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**

**Colegio de Administración y Economía**

**Análisis Cuantitativo de la Realidad del Seguro de  
Responsabilidad Civil Profesional Médico en el Ecuador**

Proyecto de investigación.

**Andrea Carolina Bermeo Díaz**

**Administración de Empresas**

Trabajo de titulación presentado como requisito  
para la obtención del título de  
Licenciada en Administración de Empresas

Quito, 20 de Junio de 2018

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ  
COLEGIO ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

**HOJA DE CALIFICACIÓN  
DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**Análisis Cuantitativo de la Realidad del Seguro de Responsabilidad Civil  
Profesional Médico en el Ecuador**

**Andrea Carolina Bermeo Díaz**

Calificación:

Arturo Paredes, M.Sc.

Firma del profesor

---

Quito, 20 de Junio de 2018

## Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante:

---

Nombres y apellidos:

Andrea Carolina Bermeo Díaz

Código:

00127013

Cédula de Identidad:

1719240127

Lugar y fecha:

Quito, 20 Junio de 2018

## **DEDICATORIA**

A mi madre Carolina, gracias por tu entrega y apoyo total.

Al ángel que me guía desde el cielo, mi tía Pauli.

## **AGRADECIMIENTOS**

Son muchas personas a las que debo agradecer; primero a Dios y a la virgen Dolorosa por todas las bendiciones, y segundo a mi familia.

A mi mami Carolina por ser irremplazable e incondicional, por enseñarme a no rendirme, por buscar siempre lo mejor para mí, por ayudarme a escoger mi tema de investigación y ser mi mentora. A mi abuelita Susana, por todo el apoyo, ayuda, cariño y la paz que me brinda diariamente. A mi novio Diego, por su paciencia, amor y constancia. Por siempre apoyarme en todo. A mis primos Alefi, Juan, Chemia, Rafis, Paula. A mi tía Lore, y mis tíos Eric, Augusto, a mi abuelo Augusto y a mis chiquitos Canela, Ónix y Cloé por su presencia en mi vida.

A mi tutor de investigación, Arturo, gracias por creer en mí, gracias por su ayuda, paciencia, apoyo y entrega para conmigo y con este trabajo. A mi escritora favorita desde que era niña, que me ayudó con las correcciones de este documento, María Fernanda Heredia. Mil gracias por toda su ayuda y su tiempo.

Y por último a todos mis amigos que han estado pendientes y me han apoyado en todo: Jime, Leen, Jorge Luis, Xavi S., Chaco, Nicky, Maca, July, Dianis, Majo, Jess, Ale, Javi F., Sahi y Pancho. ¡Son los mejores!

Mi más profundo agradecimiento a todos.

## RESUMEN

Dentro de este trabajo de titulación se realiza un análisis cualitativo de la situación real del seguro de responsabilidad civil profesional médica en el Ecuador. Se plantea como hipótesis que este seguro pueda llegar a ser considerado obligatorio en el país.

Algunos de los elementos que se pueden encontrar en este estudio son: El análisis de los cambios en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), la indagación de casos reales, los productos que se ofrecen en el mercado asegurador dentro del ramo de Responsabilidad Civil Profesional o RP, la historia de los seguros a nivel mundial y sus inicios en el Ecuador.

El estudio también hace referencia a los cambios que se han realizado a las leyes de seguros en los últimos años y cómo han influido en los usuarios. Además, se indican los pasos que toda persona debe seguir para crear una empresa en el Ecuador.

Para este trabajo se realizaron encuestas o sondeos tanto a médicos como a público en general para determinar el interés en la inclusión del seguro de responsabilidad civil profesional médica en el Ecuador con el carácter de obligatorio, y para medir el nivel de apertura de ambos grupos frente a un cambio como el que se propone.

Los resultados fueron muy alentadores pues un elevado porcentaje de los encuestados del grupo médico se mostró de acuerdo con que su profesión conlleva riesgos y el contar con el seguro de responsabilidad civil profesional médica podría ofrecerles mayores garantías al momento de trabajar; esto indica que su apertura frente a un cambio es positiva.

Por otro lado, la mayoría de los encuestados (correspondiente al grupo de público en general) está de acuerdo con que todo médico o personal de la salud que trate con pacientes tenga de manera obligatoria el seguro de responsabilidad civil. Esto nos indica que los pacientes sienten mayor seguridad del médico y los procedimientos que realiza si este se encuentra apoyado por una empresa especializada en seguros de mala praxis.

Con esto se concluye la viabilidad de la inclusión del seguro de responsabilidad civil profesional en el territorio ecuatoriano, ya que cuenta con una amplia aceptación por parte de médicos y pacientes.

Palabras Clave: Seguro de responsabilidad civil profesional médica, Mala praxis, leyes, médicos, COIP.

## ABSTRACT

A quantitative analysis of the current situation of medical professional liability insurance in Ecuador is carried out. It is hypothesized that this insurance may be considered mandatory in the country.

Some of the elements that can be found in this study are: The analysis of changes in the Organic Comprehensive Criminal Code (COIP), the investigation of real cases, the products offered in the insurance market within the Professional Civil Liability branch or RP, the history of insurance worldwide and its beginnings in Ecuador.

The study also refers to the recent changes made to insurance laws in recent years and how they have influenced users. In addition, the steps that every person must follow to create a company in Ecuador are mentioned.

Surveys were conducted both to doctors and to general public to determine the interest in the inclusion of medical professional liability insurance in Ecuador as mandatory, and to measure the level of openness of both groups to a change regarding the one proposed.

The results were very encouraging because a high percentage of the respondents of the medical group agreed that their profession carries risks, and having medical professional liability insurance could offer greater guarantees when they work.

On the other hand, the majority of the respondents (corresponding to the general public group) agreed that every health professional who deals with patients should be covered with a mandatory liability insurance. This indicates that patients show themselves more confident, if the professional and the procedures performed are both supported by a specialized insurance company.

This concludes the viability of a mandatory inclusion of professional civil liability insurance in Ecuador, since it has a wide acceptance by health professionals and patients.

**Keywords:** Medical professional liability insurance, malpractice, laws, health professionals, COIP.

## TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS .....	4
RESUMEN .....	5
ABSTRACT.....	6
ÍNDICE DE TABLAS .....	8
ÍNDICE DE ILUSTACIONES .....	9
Introducción .....	10
ANTECEDENTES .....	15
Problema: .....	19
Pregunta de Investigación: .....	19
Hipótesis:.....	19
MARCO TEÓRICO.....	21
Constitución Compañías:.....	23
METODOLOGIA .....	28
Conclusiones .....	38
Referencias bibliográficas.....	42
ANEXO 1 - GLOSARIO .....	43

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: El Homicidio por Mala Práctica Profesional .....	10
Tabla 2: Comparación de productos de Responsabilidad Civil Profesional Médica ofrecidos en el Ecuador.....	15

## ÍNDICE DE ILUSTACIONES

Ilustración 1: Denuncias Antes y Después de la modificación al COIP .....	12
Ilustración 2: Cálculo de tamaño de muestra enfocada a 40,780 médicos especialistas en el Ecuador.....	29
Ilustración 3: Cálculo de tamaño de muestra enfocada a 14,000.000 millones de habitantes en el Ecuador .....	31

## INTRODUCCIÓN

A través del tiempo el individuo ha buscado darle respuesta a su anhelo de seguridad, tomando en cuenta que la vida por naturaleza involucra o conlleva *riesgo*. Es por esta razón que es indispensable la presencia de los seguros. Cuya finalidad es prevenir y disminuir el riesgo (Bueno, 2013).

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) es un conjunto sistematizado y organizado de normas jurídicas, legislativas que establece delitos y penas conforme al sistema ecuatoriano. (ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2018) En el año 2014 el Ecuador enmienda y aprueba del Código Orgánico Integral Penal (COIP), en base a los trabajadores de la salud. Lo que ha generado gran preocupación entre los médicos, quienes hoy reflexionan sobre la necesidad de adquirir el seguro de responsabilidad civil médica. La finalidad del seguro es blindar al médico frente a un posible error involuntario, para que así cuente con las garantías necesarias al momento de trabajar. De esta manera el médico asegura su bienestar económico y laboral.

Los datos obtenidos en el Consejo de la Judicatura indican que en el año 2013 cuando estaba en vigencia el “homicidio simple e inintencional” se dieron 531 casos de demandas incluida la mala praxis, mientras que en el año 2014 desde enero hasta el 9 de agosto se contabilizaron 423 casos. Entretanto con la enmienda al Código que contempla “homicidio culposo por mala práctica profesional” se presentaron tan solo 131 casos desde el 10 de agosto del 2014 hasta el 31 de mayo del 2015. En la *Tabla 1* se puede visualizar las denuncias efectuadas a nivel nacional. Por otro lado, la *Ilustración 1* indica el comportamiento descendente de las denuncias frente al cambio en el COIP. Esto muestra el mal concepto que se tenía frente a la mala práctica profesional. Los datos antes mencionados

comprueban la trascendencia de la enmienda al Código Orgánico Integral Penal (COIP), dándole mayor cabida a una posible imposición obligatoria del Seguro de Responsabilidad Civil Médica en el Ecuador.

<b>EL HOMICIDIO POR MALA PRÁCTICA PROFESIONAL</b>			
Datos desde 10 de agosto del 2014 hasta diciembre del 2015			
Denuncias		Casos según etapa de investigación	
Esmeraldas	10	Denuncias	248
Azuay	12		
El Oro	12	Investigación previa	239
Loja	13		
Los Ríos	22	Instrucciones fiscales	3
Manabí	24		
Pichincha	33	Sentencia absolutoria	2
Guayas	58		
		Archivo	4
Otras provincias	64		

**Fuente: Fiscalía General del Estado**

**Tabla 3: El Homicidio por Mala Práctica Profesional**

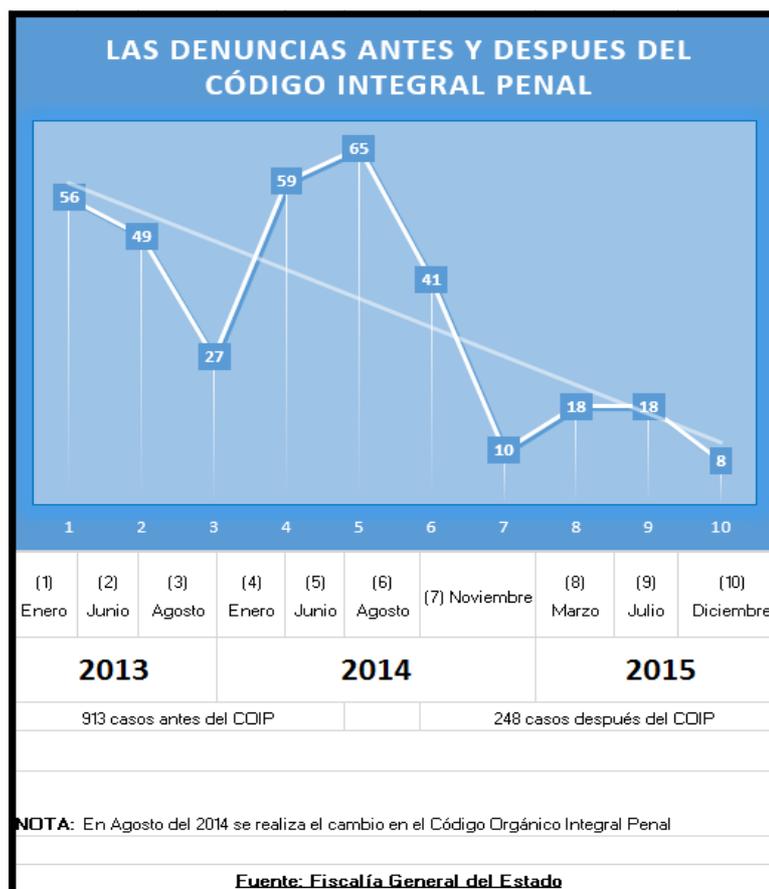


Ilustración 2: Denuncias Antes y Después de la modificación al COIP

Debido a las modificaciones en el Código Orgánico Integral Penal y al alto índice de casos denunciados, el Seguro de responsabilidad civil profesional médica debería ser considerado e incluido como un seguro obligatorio para todos los médicos en el territorio ecuatoriano, cuyo objetivo sea enfrentar cualquier imprevisto relacionado con las actividades laborales desempeñadas diariamente por los galenos (mala práctica médica). Dicho seguro protege a las partes, es decir tanto al paciente como al médico, frente a un caso de mala práctica profesional médica. El seguro solventa además la defensa jurídica o legal del médico. Y, si fuera hallado culpable, el seguro procedería a indemnizar al paciente por el daño temporal o permanente ocasionado por el asegurado.

“Es por esta razón que la mayoría de médicos buscan su seguridad y la seguridad de sus pacientes. Por medio del Seguro de Responsabilidad Civil Médica, que hoy en día es un producto bastante solicitado en el mercado nacional” (Díaz, 2017).

Pablo López Coto, Gerente Comercial de AMA AMÉRICA SEGUROS indica que: “Debido a las reformas o cambios en el COIP, se ha visualizado un aumento en progreso de la adquisición del Seguro de Responsabilidad Civil Médica en Ecuador. Creando así un ambiente competente para la venta de dicho seguro en el país. Es por esta razón que varias empresas extranjeras especializadas en el tema se han incorporado al mercado asegurador ecuatoriano” (López Coto, 2014).

Por otro lado, tras un profundo análisis sobre los distintos riesgos a los que se encuentran expuestos los médicos, se puede ver que en la actualidad estos profesionales son obligados cada vez con más frecuencia por las instituciones donde prestan sus servicios profesionales a adquirir pólizas de seguros para ejercer su profesión. “Con esto se intenta brindar mayores garantías para todas las partes involucradas. Convirtiéndose el seguro de responsabilidad civil profesional médica en una necesidad tras la aprobación del Código Orgánico Integral Penal” (Bravo & Castillo, 2015).

Es por esta razón, que varias instituciones privadas como el Hospital Voz Andes de Quito o el Hospital y Centro Médico Integral Axxis mantienen como políticas que todo empleado relacionado con el trato a pacientes (enfermeras, médicos, instrumentistas, etc.) deben mantener una *póliza* de responsabilidad civil profesional para incorporarse a la empresa y prestar sus servicios profesionales.

Dentro del mercado asegurador ecuatoriano existen 4 compañías que ofrecen este tipo de seguro. Para resguardar la confidencialidad de estas organizaciones se omite el nombre de las mismas y se las denominará como Empresa 1, Empresa 2, Empresa 3 y Empresa 4. La empresa 1 es una empresa multinacional con 136 años de experiencia. La cual maneja el producto dentro del *ramo* de Responsabilidad Civil (RP); más no es su fuerte debido a los altos *deducibles* y *coaseguros* que maneja el producto en el mercado ecuatoriano. Empresa 2, por su parte, es una empresa ecuatoriana madura que cuenta con 22 años en el mercado ecuatoriano, y que también ofrece la línea de RP. Sin embargo, su poca experiencia en cuanto a *siniestros* hace que no tenga mucha participación en el mercado. Empresa 3, es un *bróker* español que cuenta con 48 años. Ingresó al mercado ecuatoriano de la mano de MAS hace 4 años; sin embargo, en la actualidad trabaja por medio de SE. Actualmente presenta una fuerte participación en el mercado ecuatoriano.

Finalmente, la Empresa 4 es una aseguradora española que cuenta con 50 años en el mercado, de los cuales 45 años son en seguros de responsabilidad civil profesional médica. La misma se radica en el Ecuador a finales del año 2013 con una muy buena acogida entre las distintas instituciones y gremios médicos; todo gracias a muchas de sus coberturas exclusivas en el mercado. Existen varias diferencias entre los productos que oferta cada compañía; sin embargo, algunos beneficios que ofrece este seguro orientado a los médicos son:

-Cobertura de asesoría, acompañamiento y defensa jurídica o legal, no es solo en caso de *siniestro*, sino en la eventualidad de un llamado a procesos de testificaciones o peritajes de cualquier otro caso.

-Pago de indemnizaciones, las mismas que -dependiendo del *monto asegurado*, de la compañía aseguradora - cubrirá el pago por daño a terceros en caso de perder una demanda.

-Cobertura por subsidio temporal por inhabilitación del médico por un tiempo pactado dentro de la *póliza*. Dentro de los seguros de responsabilidad civil profesional ofrecidos en el mercado existe una gran variedad de coberturas, en la Tabla No. 2 se visualiza las diferencias entre los 4 productos ofrecidos en el mercado.

Esta investigación pretende proveer un análisis cuantitativo referente a la situación del seguro de responsabilidad civil profesional en el Ecuador, con el fin de demostrar la viabilidad de la obligatoriedad de dicho seguro en el territorio ecuatoriano. Se determinará el status actualizado a nivel de las compañías ofertantes, los productos existentes, análisis de costos en el mercado, las alianzas estratégicas entre las empresas aseguradoras y las distintas instituciones de la salud, además de un análisis referente a la aceptación y manejo del seguro entre médicos y pacientes.

## **ANTECEDENTES**

Tabla 6: Comparación de productos de Responsabilidad Civil Profesional Médica ofrecidos en el Ecuador

“La mala práctica profesional médica es un hecho que se presenta desde tiempos remotos. Gracias a los avances científicos y tecnológicos el ser humano ha ganado conocimiento frente al funcionamiento del cuerpo humano, sus enfermedades y posibles tratamientos para lograr la curación del paciente sin dejar secuelas temporales o permanentes”. (Santos, 2017)

Actualmente la salud se ha convertido en un negocio o intercambio entre médicos y pacientes, que buscan un mismo fin: sanar dolencias o curar enfermedades. En este proceso,

otras profesiones se han vinculado a esta relación médico-paciente, una de ellas es la del Derecho. Para quienes trabajan en leyes, el cubrir al paciente frente a posibles errores del médico tratante representa una fuente fuera de lo común de trabajo.

En Ecuador, uno de los casos más emblemáticos de los últimos años, por una demanda por mala práctica médica, fue el Caso Clínica Pichincha. Este caso, ocurrido en las instalaciones de la ex Clínica Pichincha ubicada en Quito, generó la atención de la prensa tanto nacional y extranjera. La afectada fue una turista de nacionalidad francesa, la señorita Charlotte Mazoyer de 27 años de edad, quien tras un asalto en el barrio de Guápulo fue herida el 12 de septiembre del 2009. La víctima fue trasladada a las instalaciones del Hospital Público Carlos Andrade Marín (HCAM) y en vista de que este centro de salud no tenía la capacidad para recibir a la paciente, fue derivada a la Clínica Pichincha. Cabe recalcar que la paciente requería atención de urgencias pues presentaba un cuadro grave de hemorragia. Dentro de la Clínica Pichincha existían estatutos donde se recalcaba que para el ingreso de cualquier paciente era de requerimiento básico la presentación de la cédula de identidad para los ciudadanos nacionales o el pasaporte/copia del mismo para los ciudadanos extranjeros; además de una garantía económica (tarjeta de crédito, cheque, etc.) (Pazmiño, Caso Clínica Pichincha, 2009).

La turista francesa no cumplió con ninguno de los requerimientos, al no tener documentos personales ni garantía alguna, la Clínica negó la atención, pese a que una señora que observaba la situación prestara su tarjeta de crédito para que intervinieran a la turista por su estado de emergencia. Según la información de la historia clínica de Charlotte y de la investigación de varios medios se estableció que la paciente padecía una hemorragia con una fuerte duda de herida en el corazón, y no obstante el alarmante diagnóstico esperó 97 minutos

para que fuera intervenida quirúrgicamente. Pese a los intentos del equipo médico la joven turista falleció por no haber sido intervenida de urgencia (Pazmiño, Caso Clínica Pichincha, 2009).

La ratificación de condena para el médico tratante, director médico y la clínica fue contundente. Ambos médicos fueron condenados a 12 meses de cárcel y para la clínica el pago de una indemnización de \$7 millones de dólares. Cabe mencionar sobre el caso que el director médico de la clínica era el doctor que se encontraba primero en la lista de llamada; sin embargo, el médico se negó a asistir debido a que había laborado el día anterior. De inmediato se hizo el llamado del segundo médico quien acudió a la emergencia, esto hizo que la paciente tuviera un tiempo de espera tan prolongado.

Este caso hace evidente la mala práctica médica en nuestro país y ha influido en el hecho de que las demandas aumenten y que los profesionales de la salud busquen salvaguardar su ejercicio profesional y sus bienes mediante una póliza de seguro.

El siguiente caso de mala praxis se da en la ciudad de Quito, donde un conocido canal de televisión auspició a una de sus presentadoras para que se practicara una cirugía de aumento mamario. Tras los cambios que su figura había sufrido debido a un reciente embarazo la paciente acudió a la cita con un renombrado médico cirujano estético y le solicitó que le colocase unos implantes de gran volumen. El médico, tras evaluar médicamente a la paciente, le informó que colocar los implantes del tamaño que ella le solicitaba podría conllevar un riesgo futuro para su salud.

La presentadora, comprendiendo los argumentos del médico, decidió someterse a la cirugía de aumento de mamas con un implante de un volumen menor al solicitado inicialmente. La cirugía se realizó sin inconvenientes y cuando, tras unos días, la paciente se recuperó por completo, acudió al control médico de rigor, donde se estableció que todo el proceso se había desarrollado con normalidad. Sin embargo, días más tarde el médico recibió la notificación de una demanda por presunta mala práctica médica, en la que la paciente indicaba que la cirugía realizada no se había llevado a cabo de acuerdo con lo que ella había solicitado, refiriéndose específicamente a que ella había requerido que se le colocaran implantes de mayor tamaño, y que el cirujano no había respetado su decisión.

El error del médico, en este caso, fue el de no solicitar a la paciente que firmara el *Consentimiento informado*, documento en el que un paciente ratifica que comprende y acepta los procedimientos que el médico ha dispuesto. El juicio siguió su curso y en vista de que el cirujano no contaba con dicho documento de respaldo, que habría confirmado que explicó a la paciente sobre los problemas que podrían derivarse en su salud si él accedía a colocar los implantes de mayor tamaño, perdió el caso y tuvo que indemnizar al canal de televisión con una suma de 350.000 dólares, por el supuesto daño causado a la presentadora.

Esta es una muestra más de que la mala práctica médica no siempre se da por un error de procedimiento o negligencia, sino también por el poco conocimiento de los protocolos profesionales que se deben llevar a cabo para salvaguardar la integridad del médico (Pazmiño, Caso Presentadora de Televisión., 2018).

***Problema:***

“Ningún médico comete un error con intención de hacer daño a su paciente” (Pacheco, 2014) La mala práctica profesional médica es un tema que ha tomado fuerza en el Ecuador desde el año 2009. Debido a un caso polémico el cual se demostró que nadie está exento de cometer un error. Al observar el panorama, también se puede notar la poca cultura de seguros en el Ecuador. La misma que ha creado una gran brecha entre a la tranquilidad y necesidad que todo médico debería tener al momento de realizar sus labores diarias. Es por esta razón, que el seguro de responsabilidad civil profesional médica busca proteger a las partes implicadas – médico, paciente, e instituciones implicadas (hospitales, centros médicos, consultorios médicos, centros de salud, etc.)- intentando mantener un equilibrio entre las partes.

***Pregunta de Investigación:***

Esta investigación plantea argumentar la propuesta de la viabilizar que el seguro de responsabilidad civil médica sea considerado como un requisito obligatorio para laborar dentro del territorio ecuatoriano; mediante el análisis situacional cuantitativo del seguro en el mercado ecuatoriano. Por lo tanto, es cuestionamiento podría emitirse de la siguiente manera: ¿Debería ser obligatoria la contratación de un seguro de responsabilidad civil por parte de los profesionales de la salud en Ecuador?

***Hipótesis:***

El seguro de responsabilidad civil profesional médica debería ser considerado por las instituciones tanto públicas como privadas como un requisito obligatorio para todos los médicos en el Ecuador al momento de prestar sus servicios profesionales. La sugerencia de

adoptar este seguro dentro de los requisitos para laborar, se basa en el alto índice de casos presentados ante los organismos legales y las fuertes sanciones que se pueden generar.

## MARCO TEÓRICO

Los orígenes del seguro se dan gracias a los comerciantes, quienes buscaban proteger sus mercancías de piratas o ladrones. En la edad antigua se utilizaba el *préstamo a la gruesa*, que se practicaba en viajes marítimos y se realizaba mediante pactos entre mercaderes para obtener mayores beneficios en caso de pérdida de la mercadería (Oriente, 2012).

Las compañías de seguros nacieron en Inglaterra tras el gran incendio de Londres en 1667; con esto apareció la primera entidad llamada “FireOffice”, una oficina donde la gente podía encontrar *agentes de seguros* para proteger sus propiedades de posibles incendios. Por el año 1691 apareció “Lloyd’s de Londres”, una oficina donde se juntaban asesores y comerciantes con el fin de formalizar los contratos de navegación y transporte de mercadería. En 1647 Blas Pascal difundió las *probabilidades*, las mismas que se introducen dentro del cálculo de riesgo de los seguros. Años más tarde, en 1691, Edmund Halley propone la *tabla de mortalidad o supervivencia*; con estos dos aportes se establecen las bases de los primeros cálculos matemáticos que utilizarían las primeras compañías de seguros al momento de calcular el riesgo antes de la firma de un convenio. La revolución industrial ayudó a la expansión del mercado de seguros desde mediados del siglo XX. Las compañías aseguradoras más fuertes hoy en día son aquellas que nacieron en esa época (Oriente, 2012).

En la actualidad el Top 10 de aseguradoras mundiales generan utilidades que superan los 80 billones de dólares y su mercado se encuentra representado por el 2% del PIB a nivel mundial, lo que ha permitido que las empresas crezcan de manera progresiva, creen estructuras sólidas de financiación y diversifiquen su portafolio hacia nuevos países (QBE SEGUROS, 2018).

En Ecuador, la historia de los seguros y de las compañías aseguradoras es muy corta. El ecuatoriano se caracteriza por no tener una *cultura de seguros* y una parte importante de la población no siente la necesidad de salvaguardar su salud y de cuidar su patrimonio frente a un evento fortuito. La primera compañía aseguradora ecuatoriana, de la cual se tiene noticias, surgió en 1886, aunque se desconoce su nombre y los ramos en los que funcionaba. En el transcurso de estos 132 años, la industria ecuatoriana ha sido testigo del surgimiento, fusiones y extinción de muchas empresas aseguradoras. Según la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el año 2017 la cifra de compañías de seguros era de 37; cabe recalcar que dentro de ese número se cuentan también empresas en proceso de fusión; un comportamiento que es considerado normal dentro del mercado asegurador (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2017).

Ante la pregunta de ¿por qué son importantes las compañías de seguros en el Ecuador? Podemos encontrar varias respuestas: las compañías aseguradoras tienen la misión de proteger la vida, el patrimonio, la familia, la industria e incluso el comercio; además contribuyen al país generando confianza, tranquilidad y transparencia en los procesos de contratación estatal o privada, permitiendo que las empresas pequeñas y medianas puedan competir en igualdad de condiciones que las empresas con mayor poder financiero. Es importante mencionar que las utilidades generadas por las compañías aseguradoras son canalizadas por medio del sistema financiero, convirtiéndose así en un motor para la economía del país. Así mismo, el segmento asegurador genera más de 15.000 empleos directos y alrededor de 50.000 indirectos.

### ***Constitución Compañías:***

Para constituir una compañía de seguros –sea compañía limitada o compañía anónima- en el Ecuador es necesario cumplir con 13 pasos:

- 1) Reservar un nombre en la Superintendencia de Compañías: Verificar que no exista otra empresa con el mismo nombre.
- 2) Elaborar los estatutos de la compañía: Es el contrato social que regirá en la sociedad y este se valida mediante una minuta firmada por un abogado.
- 3) Abrir una cuenta de “Integración de Capital” en cualquier entidad bancaria del país. Estos son algunos de los requisitos:
  - ✓ Capital mínimo: \$400 compañía limitada y \$800 compañía anónima (valores referenciales).
  - ✓ Carta de socios donde se detalle la participación de cada uno.
  - ✓ Copias de cédula y papeleta de votación de cada socio.Una vez abierta la cuenta pedir un “Certificado de cuentas de integración de capital”
- 4) Elevar una escritura pública: Se debe acudir a un notario público, llevar reserva del nombre, el certificado de cuentas de integración de capital y la minuta con los estatutos.
- 5) Aprobación de estatuto: Llevar la escritura pública a la Superintendencia de Compañías para la revisión y aprobación mediante resolución.
- 6) Publicación en un diario: la Superintendencia hace entrega de 4 copias de la resolución, más un extracto para realizar una publicación en un diario de circulación nacional.

- 7) Obtención de permisos municipales en el municipio de la ciudad donde se crea la empresa.
  - Pagar la patente municipal
  - Pedir el certificado de cumplimiento de obligaciones
- 8) Inscripción de la compañía: Con toda la documentación obtenida se debe dirigir al Registro Mercantil del cantón donde se constituyó la empresa para inscribir la sociedad.
- 9) Realizar la Junta General de Accionistas: Esta primera reunión servirá para designar las dignidades o nombrar a los representantes (presidente, vicepresidente, gerente, directores, etc.) según los estatutos antes realizados.
- 10) Documentos habilitantes: Con la inscripción en el Registro Mercantil, acudir a la Superintendencia de Compañías para obtener los documentos que permitan inscribir el RUC de la empresa.
- 11) Inscripción del nombramiento del representante legal: En el Registro Mercantil se inscribe el nombramiento del administrador de la empresa nombrado en la Junta de accionistas, con su aceptación al cargo. Este trámite debe realizarse dentro de los 30 días posteriores a la designación.
- 12) Obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Servicio de Rentas Internas (SRI), con los siguientes documentos:
  - ✓ Formulario debidamente lleno
  - ✓ Original y copia de la escritura de constitución de la compañía
  - ✓ Original y copia de los nombramientos
  - ✓ Copias de cédula de identidad y papeleta de votación de los socios

- ✓ De ser el caso; una carta de autorización del representante legal a favor de la persona que realizará el trámite

13) Obtención de la carta para el banco: Con el RUC de la empresa se dirige a la Superintendencia de Compañías, quienes entregarán una carta para el banco donde se realizó la apertura de la cuenta, con el fin de que la empresa pueda disponer del valor depositado.

La constitución de una compañía limitada o anónima no es compleja en nuestro país. Sin embargo, existen ciertas exigencias adicionales para iniciar operaciones en Ecuador y se las puede encontrar en la Ley General de Seguros tras su última modificación en el año 2017.

Algunos de los cambios han afectado al área de los seguros, por ejemplo: El capital o valor de respaldo de una empresa de medicina prepagada como de una compañía de seguros era bastante bajo, pues oscilaba entre los \$45.000 y los \$200.000 respectivamente. Sin embargo, de acuerdo con los cambios que se realizaron tanto en la Ley General de Seguros como en la Ley Orgánica que Regula a las Compañías de Salud Prepagada, Asistencia Médica o Seguros en general, se formalizó que el valor del capital o valor de respaldo para una empresa de medicina prepagada se incrementó a \$200.000, y en el caso de una compañía de seguros a \$8,000.000.

Estos aumentos obligatorios en el capital han forzado a que tanto las empresas de medicina prepagada como compañías de seguros se vean en aprietos para llegar a los montos de las nuevas disposiciones. Varias empresas han desaparecido y otras se han fusionado para poder cumplir con los reglamentos impuestos. Mientras que el panorama para las compañías de seguros era bastante más complicado pues el aumento de capital era muy fuerte; esto

provocó que aquellas que no cumplían con el mandato debieran cerrar sus operaciones. De las 58 compañías que existían en el mercado hoy continúan tan solo 25.

Otro cambio que ha generado preocupación en las aseguradoras es el tema de las reservas, pues antes de los cambios las compañías cedían el riesgo a sus *reaseguradores*. Es decir, de cada póliza la compañía de seguros asumía el 5% del riesgo y transfería el 95% a sus reaseguradores. La disposición actual establece que por cada póliza contratada, la compañía de seguros debe asumir el 90% del riesgo y ceder únicamente el 10% a sus reaseguradores. También se reglamentó que los reaseguradores que quieran trabajar con las aseguradoras en Ecuador deberán estar dentro del ranking internacional, el cual confirme su solvencia. Esta segunda modificación también tornó más difícil el manejo o dirección de las compañías aseguradoras, pues las obligó a generar mayores *reservas*.

Por otro lado, existen las *empresas unipersonales* o *empresas individuales*, que – aunque son más sencillas de constituir- deben seguir el mismo proceso antes descrito. Dentro del gremio médico también existen varias formas de trabajar: Lo pueden hacer de manera unipersonal, es decir constituyendo una empresa de un solo dueño, como sería el caso de un médico que labora en su propio consultorio; y otra forma -muy común- es que los médicos laboren en *centros médicos ambulatorios*, tales como SIME USFQ, Asisken, Veris, Metrored y Biodimed, entre otros. Los centros médicos ambulatorios se caracterizan por concentrar profesionales de la salud de las distintas especialidades para ayudar a los pacientes con diversas opciones en un solo lugar. Además, existe la figura hospitalaria en la que los médicos trabajan bajo rol de pagos. La diferencia entre un centro médico ambulatorio y un hospital radica en la infraestructura que manejan; pues el hospital está equipado para cualquier caso que se presente, sea de emergencias o no; mientras que un centro médico

ambulatorio se centra en enfermedades de menor gravedad y emergencias de bajo riesgo. Es importante mencionar que la mayoría de médicos labora de manera simultánea dentro de las estructuras presentadas, dividiendo su tiempo entre las diferentes áreas de trabajo donde prestan sus servicios.

Independientemente de la manera en que el médico preste sus servicios, puede cometer un error involuntario que ocasione severos daños a su carrera, a sus ingresos y a su estabilidad laboral. El seguro de responsabilidad civil profesional médica busca cubrir al médico en todos los lugares que decida laborar a nivel nacional, ya que cuando se presenta una demanda por mala práctica no se orienta solamente al médico tratante sino a todos los involucrados (institución médica y a todo el personal que haya tenido contacto con el paciente). Es por esto que existen dos clases de seguros de responsabilidad civil profesional médica; los corporativos o institucionales, y los individuales. Las instituciones médicas que toman el seguro buscan respaldarse como empresa, estas entidades suelen exigir que los profesionales quienes laboran dentro de sus instalaciones que mantengan una póliza vigente que cubra al profesional frente a potenciales reclamos. Esta doble cobertura (institucional y profesional) ayuda a que, en caso de que el paciente gane la demanda, se pueda negociar en partes iguales entre los demandados.

## **METODOLOGIA**

Se emplean distintas encuestas referentes a los seguros, tanto en la población de profesionales de la salud como en el público en general. De esta manera se pueden visualizar las orientaciones que presenta cada grupo. Todas las preguntas son referentes a mala praxis médica, el seguro de responsabilidad civil profesional médica y el proceder de cada grupo de estudio frente a situaciones relacionadas. Asimismo, para la determinación de la muestra aleatoria aplicada en cada una de las encuestas se ha tomado en cuenta el tamaño de la población de médicos en el territorio ecuatoriano el mismo que asciende a un total de 65.800; sin embargo, para la primera encuesta se segmentó el grupo a médicos que posean alguna especialidad, dicho número llega a los 40.780. Para la segunda encuesta se ha tomado en cuenta una medida similar, sobre la media de médicos especialistas frente a los pacientes existentes en el país. Para estas encuestas o sondeos consideramos un 95% de confianza, y un margen de error del 7%, dentro del muestreo aleatorio, esto nos permite tener unos datos fiables del estudio realizado.

Una vez definidos las tres condiciones que se requieren para calcular el tamaño de la muestra, se utilizó la “Calculadora de tamaño de muestra” de Survey Monkey que se puede ver en la Ilustración No. 2.

Esta herramienta nos arrojó un tamaño de la muestra de 196 individuos; elegidos de

Es seguro | <https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>

## Calculadora del tamaño de muestra

¿Cuántas personas deben responder tu encuesta? Aunque seas un estadista, determinar el tamaño de la muestra puede resultar difícil. Para simplificarlo, prueba nuestra calculadora del tamaño de muestra. Te damos todo lo que necesitas para poder calcular la cantidad de respuestas necesarias para confiar en tus resultados.

Calcula el tamaño de tu muestra:

? Tamaño de la población:

? Nivel de confianza (%):

? Margen de error (%):

---

**CALCULAR**

Tamaño de la muestra:

# 196

Ilustración 4: Cálculo de tamaño de muestra enfocada a 40,780 médicos especialistas en el Ecuador

manera aleatoria a nivel nacional.

La primera encuesta se realizó a médicos de distintas especialidades a nivel nacional. Son seis preguntas clave que ayudarán a comprender el grado de importancia de los seguros para los médicos en el territorio ecuatoriano. Con esta encuesta se intenta examinar el nivel de aceptación de los médicos frente a los cambios contemplados en la ley y su interés en salvaguardar su práctica profesional.

La segunda encuesta está enfocada al público en general. Se tomó en cuenta a individuos de un rango de edad amplio y con esto se consiguió una inclusión a nivel nacional.

Según el INEC, todo individuo es o ha sido paciente en algún momento de su vida. Para la determinación de la muestra aleatoria aplicada en esta segunda encuesta se contempló un promedio del tamaño de la población en el territorio ecuatoriano, que está en torno a los 14,000.000. Para esta segunda encuesta o sondeo se ha considerado -al igual que en la anterior- un 95% de confianza y un margen de error del 7% dentro del muestreo aleatorio, esto nos garantiza contar con unos datos fiables del estudio realizado.

Una vez definidas las tres condiciones indispensables para calcular el tamaño de la muestra, se utilizó la “Calculadora de tamaño de muestra” de Survey Monkey que se puede ver en la Ilustración No. 3.

Esta herramienta nos arrojó un tamaño de la muestra de 196 individuos; elegidos de manera aleatoria a nivel nacional.

## Calculadora del tamaño de muestra

¿Cuántas personas deben responder tu encuesta? Aunque seas un estadista, determinar el tamaño de la muestra puede resultar difícil. Para simplificarlo, prueba nuestra calculadora del tamaño de muestra. Te damos todo lo que necesitas para poder calcular la cantidad de respuestas necesarias para confiar en tus resultados.

Calcula el tamaño de tu muestra:

?	Tamaño de la población:	14000000
?	Nivel de confianza (%):	95 ▾
?	Margen de error (%):	7

CALCULAR

Tamaño de la muestra:

196

Ilustración 5: Cálculo de tamaño de muestra enfocada a 14,000.000 millones de habitantes en el Ecuador

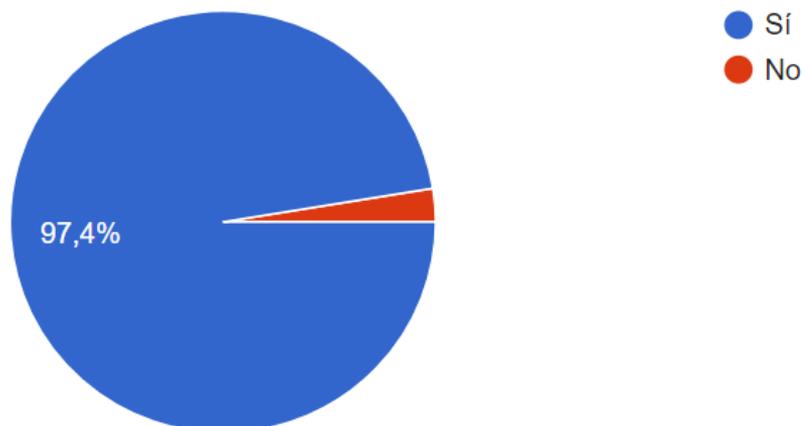
## RESULTADOS

Estos son los resultados referentes a esta primera encuesta:

Primera Pregunta:

### ¿Sabe que es la mala práctica médica?

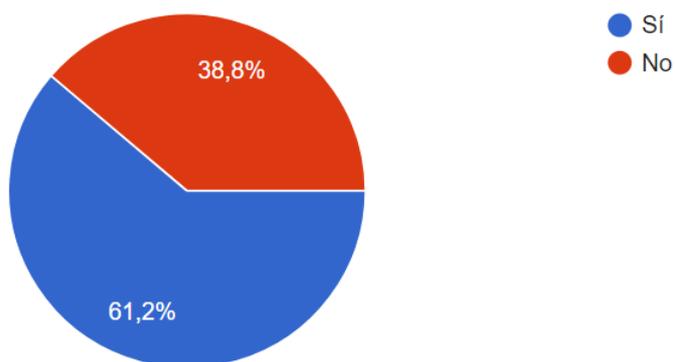
196 respuestas



Segunda Pregunta:

### ¿Sabe usted qué es el seguro de responsabilidad civil médica?

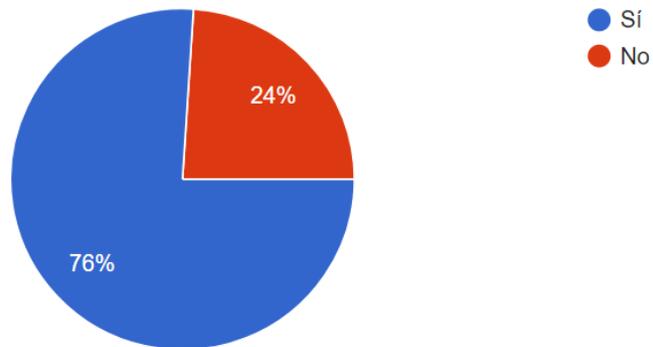
196 respuestas



Tercera Pregunta:

¿Esta usted de acuerdo con el seguro de responsabilidad civil médica?

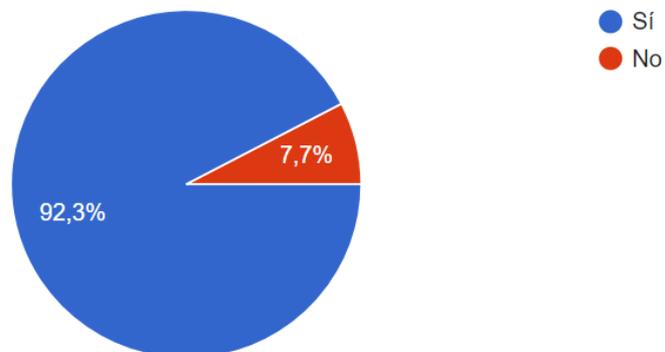
196 respuestas



Cuarta Pregunta:

¿Esta usted consciente del riesgo de su profesión y de la tranquilidad que le ofrecería trabajar con la garantía de un seguro?

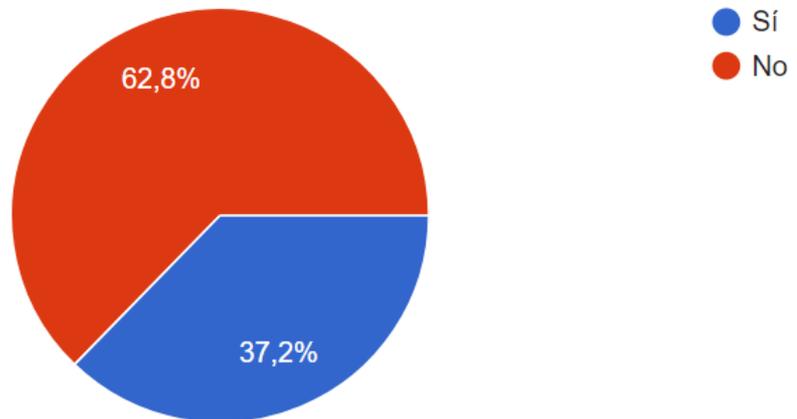
196 respuestas



Quinta Pregunta:

¿Esta usted asegurado?

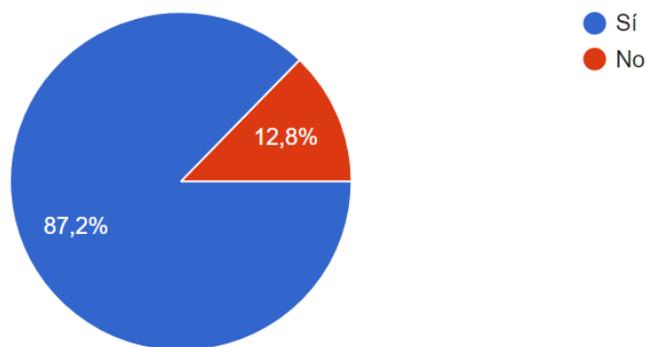
196 respuestas



Sexta Pregunta:

¿Estaría usted dispuesto a asegurarse? En caso de ya estar asegurado, su respuesta sería sí.

196 respuestas

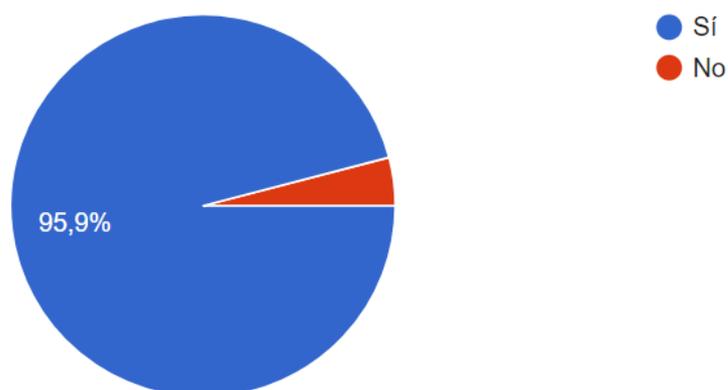


En esta encuesta las preguntas se enfocan en distintos ámbitos, como la vivencia en carne propia de un caso de mala práctica médica y/o si el encuestado tiene conocimiento de algún caso sobre este tema. También se busca conocer si el encuestado sabe qué es el seguro de responsabilidad civil profesional médica y su opinión frente a una inclusión de este seguro con carácter obligatorio para todo el personal de la salud que tenga contacto con pacientes.

Primera Pregunta:

¿Sabe qué es la mala práctica médica?

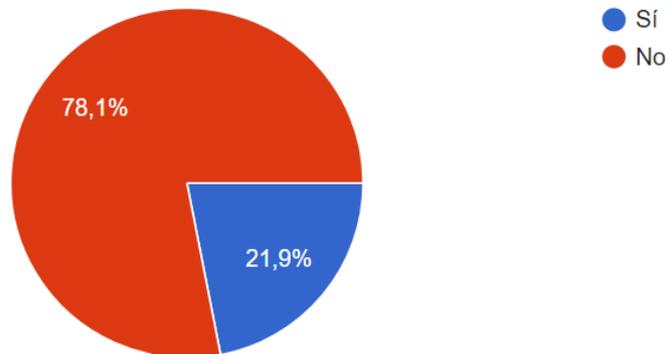
196 respuestas



Segunda Pregunta:

¿Ha sido objeto de alguna clase de mala práctica médica?

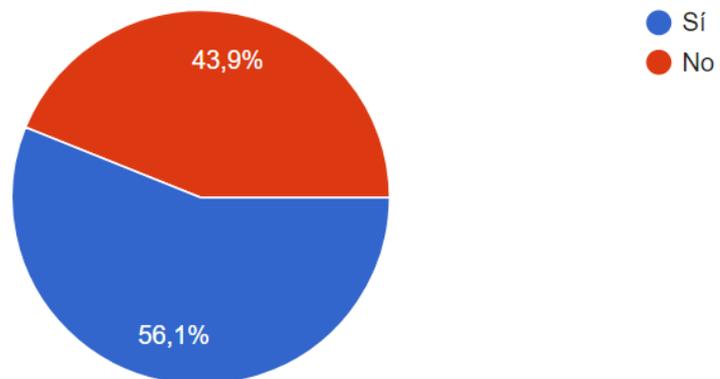
196 respuestas



Tercera Pregunta:

¿Conoce de algún caso de mala praxis?

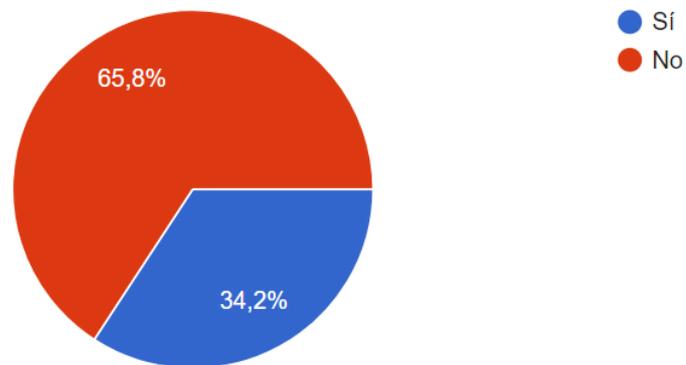
196 respuestas



Cuarta Pregunta:

¿Sabe qué es el seguro de responsabilidad civil médica?

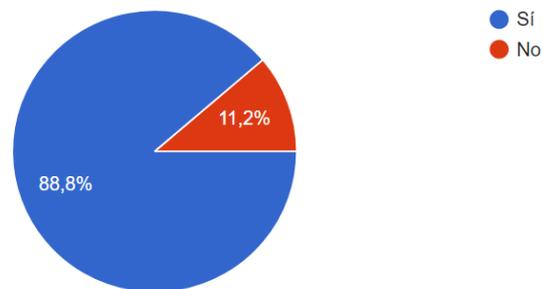
196 respuestas



Quinta Pregunta:

¿Está de acuerdo con que todo médico o personal de la salud que trate con pacientes tenga de manera obligatoria el seguro de responsabilidad civil médica?

196 respuestas



## CONCLUSIONES

Las observaciones de la primera encuesta reflejan lo siguiente:

1. El gremio médico tiene total conocimiento de lo que es la mala praxis médica, es decir, están conscientes de los posibles errores involuntarios que pueden cometer y como éstos podrían afectarlos en su carrera. Desde el punto de vista de la investigadora, la razón por la que los médicos están de acuerdo con el concepto y la posibilidad de la mala práctica médica es que reconocen sus limitaciones humanas, y que más allá de los conocimientos y de la experiencia con los que cuentan, siempre podrán exponerse a situaciones que se les escapen de las manos y que los conduzcan a cometer errores involuntarios.
2. Al examinar los resultados de la segunda y tercera preguntas se puede ver que existe un grupo significativo de personas que sabe qué es el seguro de responsabilidad civil médica, es decir conocen la finalidad del seguro, sus coberturas, funcionamiento, etc. y lo consideran una herramienta indispensable para blindar al médico ante posibles demandas. Al parecer, la postura de los profesionales de la salud es consistente, pues comprenden la finalidad del seguro y están de acuerdo con su existencia. Esto les permitiría contar con mayores garantías al momento de trabajar. Además, saben que, con un seguro de este tipo, podrán precautelar su patrimonio, pues -en caso de un potencial reclamo- si el médico tiene una empresa unipersonal, deberá enfrentar cualquier demanda con sus bienes.
3. Al analizar los resultados de la cuarta pregunta es alentador el resultado del 92,3% de los encuestados, quienes afirman que se encuentran conscientes del riesgo que representa su profesión y de la tranquilidad que brindaría el poder ejercer sus labores

diarias con la garantía de un seguro. Este 7,7% que manifiesta no estar consciente de los riesgos que conlleva el ejercicio de su profesión, se da debido a que no han podido observar de cerca todas las implicaciones que puede acarrear un error involuntario. Esto también demuestra que no se encuentran debidamente informados sobre las garantías que puede llegar a representar el seguro de responsabilidad civil médica en caso de ser necesario aplicarlo.

4. En los resultados de la quinta y sexta preguntas se puede observar que el gremio médico se mantiene en una posición bastante abierta frente a la adquisición e inclusión del seguro de responsabilidad civil profesional como obligatorio en el territorio nacional. En la quinta pregunta existe un 62,8% de encuestados que no se encuentran asegurados; mientras que en la sexta pregunta un 87,2% de los encuestados manifiestan que estarían dispuestos a asegurarse. Esto refleja un conocimiento de los beneficios que se reconocen al seguro y una apertura muy positiva del gremio a adquirir este producto.

Los resultados que se han podido validar en la segunda encuesta del estudio arrojan la siguiente información:

1. En la primera pregunta, casi todos los encuestados (el 94,5%) saben qué es la mala práctica médica. La segunda pregunta refleja que la mayoría de los encuestados no ha vivido una mala práctica médica. Aquellos que responden que sí la han padecido en carne propia representan un 21,5%. Ahora, si conectamos las preguntas uno y dos, con la pregunta tres, tenemos como resultado que el 56,5% tiene conocimiento de algún caso de mala práctica médica. Esto demuestra que este hecho es relativamente frecuente. Sobre la base de las evidencias las 3 preguntas (1, 2 y 3) son

complementarias pues, aunque la mayoría de los encuestados sabe qué es la mala práctica médica y no ha sido directamente afectado, manifiesta tener conocimiento de estos casos. Es por esta razón que este tema en el país ha ganado protagonismo.

2. Al estudiar los resultados de la cuarta pregunta se observa que existe un desconocimiento de la ciudadanía referente al seguro de responsabilidad civil médica; lo que fomenta la incertidumbre en cuanto a la mala práctica y al hecho de que los médicos podrían no estar cubiertos para hacer frente a un evento fortuito de estas características. La falta de información del paciente frente al seguro de responsabilidad civil profesional médica (SRPM), podría ser la causa de que se sienta inseguro respecto de los procedimientos y resultados del ejercicio profesional de la salud. Los médicos -como cualquier ser humano y cualquier otro profesional- pueden cometer errores; más los pacientes buscan las mayores garantías al momento de confiar su salud a un profesional.
  
3. En la quinta pregunta se puede ver que la mayoría de encuestados está de acuerdo con la obligatoriedad de la inclusión del seguro de responsabilidad civil profesional médica, para todo médico o personal de la salud que trate con pacientes. Entendiéndose que esto permitiría que el personal de la salud realizara sus labores diarias con mayor seguridad, y brindara estabilidad a los pacientes en caso de existir algún reclamo referente a mala práctica. La evidencia muestra que el 88,8% de los encuestados que se muestra a favor de crear una cultura de resguardo frente algún potencial problema. Así se demuestra la importancia de que todos los involucrados en temas de salud cuenten con una adecuada cobertura. Todos se verían beneficiados

por un seguro de estas características, que responda antes pacientes y profesionales de la salud.

También, se ha logrado aleccionar frente a los distintos cambios que se han efectuado dentro de los distintos organismos regulatorios como: el Código Orgánico Integral Penal (COIP), la Ley General de Seguros, la Ley Orgánica Reguladora de las Compañías de Salud Prepagada, Asistencia Médica o Seguros en general. Esto permite tener un panorama más claro de cómo se maneja la industria aseguradora en el mercado ecuatoriano.

Como conclusión final se puede inferir que el seguro de responsabilidad civil profesional médica sí debería ser considerado por las instituciones públicas y privadas como un requisito obligatorio para todos quienes brinden servicios profesionales de salud. Mediante estudios se ha comprobado la apertura total por parte del área médica, así como la del público en general de adoptar este seguro como un requisito para laborar a nivel nacional. Este seguro ha surgido a partir del alto índice de casos presentados de mala praxis ante los organismos legales y podría ayudar a las partes a mitigar las fuertes consecuencias que a cada uno le correspondan.

Estas son las razones que sustentan la aprobación de la hipótesis de incorporación del seguro de responsabilidad civil profesional médica como obligatoria en el territorio ecuatoriano.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR. (18 de ABRIL de 2018). Obtenido de <http://www.asambleanacional.gob.ec/es>

Bravo, D., & Castillo, L. (5 de Abril de 2015). 466 peritos medicos investigan la mala practica. *El Comercio*.

Bueno, R. (2013). *Compilación de Seguros*. Quito.

Díaz, C. (Agosto de 2017). Importancia del Seguro de Responsabilidad Profesional. Quito, Pichincha, Ecuador.

López Coto, P. (2014). Reformas al COIP y sus efectos.

Oriente, S. (2012). *Seguros Oriente*. Obtenido de Seguros Oriente: <https://negocios.orienteseguros.com/las-companias-seguros-en-ecuador/>

Pacheco, J. (2014). Taumatólogo Sociedad Ecuatoriana de Ortopedia y Ttraumatología (SEOT). Quito, Pichincha, Ecuador.

Pazmiño, C. (2009). Caso Clínica Pichincha. Quito, Pichincha, Ecuador.

Pazmiño, C. (Enero de 2018). Caso Presentadora de Televisión. Quito, Pichncha, Ecuador.

QBE SEGUROS. (Mayo de 2018). Obtenido de [https://www.qbe.com.ec/seguro\\_historia](https://www.qbe.com.ec/seguro_historia)

Santos, E. (Septiembre de 2017). Charla SEOT "Riesgos de no asegurarse". Quito, Pichincha, Ecuador.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2017). Obtenido de <https://www.supercias.gob.ec/portalscvcs/compañiasdeseguros>

## ANEXO 1 - GLOSARIO

**Agentes de seguros:** Personas natural representante de una o varias compañías; especializada/o en el funcionamiento y venta de seguros.

**Bróker:** Persona natural o jurídica encargada del corretaje o intermediación de seguros entre los asegurados y las compañías de seguros. Por su labor de intermediador reciben una comisión porcentual de las primas que el asegurado haya pagado a la compañía de seguros.

**Centro médico ambulatorio:** Centro de salud al cual acuden pacientes que requieren diagnóstico, tratamiento o atención médica, pero que no requieren hospitalización.

**Coaseguro:** Es la distribución y reparto del riesgo cubierto entre dos o más aseguradores actuando la compañía emisora de la póliza de seguro como administradora o líder del coaseguro.

**Consentimiento informado:** En un documento legal que avala al médico de las indicaciones, sugerencias, procedimientos, así como efectos secundarios o consecuencias que pudiese presentar el paciente, dicho documentos permite al médico proteger su actividad.

**Compañía anónima o sociedad anónima:** Es una sociedad cuyo capital se encuentra dividido en acciones negociables. Está conformada por aportaciones de los accionistas quienes responden netamente por el monto de sus acciones

**Compañía limitada:** Es una sociedad mercantil, la cual se divide en particiones sociales que se integra de aportaciones de todos los socios; la misma está limitada al capital aportado. En caso de contraer deudas no responde con el patrimonio de los socios sino netamente al de la empresa.

**Cultura de Seguro:** Es la predisposición de cada individuo para salvaguardar su salud y cuidar su patrimonio.

**Deducible:** Es el primer valor que asume el asegurado frente al riesgo. El mismo no es indemnizable.

**Empresas unipersonales o empresas individuales:** Son empresas cuyo propietario es una sola persona, dicha persona generará y recibirá las ganancias. Así mismo si responsabiliza de las pérdidas que pudieran existir asumiéndolo con su propio patrimonio. Son empresas de responsabilidad limitada.

**Monto asegurado:** Es el valor en el cual se toma el seguro; cantidad de cobertura.

**Póliza:** Contrato de seguros celebrado entre el asegurador y el asegurado.

**Préstamos a la gruesa:** Práctica que se utilizaba en la edad antigua para los viajes de mercancía vía marítima, la cual generaba impacto entre mercaderes que tener beneficio con un alto precio.

**Prima:** Es el precio del seguro, la remuneración que recibe el asegurador por los riesgos que asume.

**Probabilidad:** Es la medida de la mayor o menor posibilidad de que un evento se produzca.

**Ramo:** Es la división de modalidades de seguros, agrupados por riesgos o características semejantes.

**Riesgo:** Es la contingencia de un daño.

**Reaseguro:** Acción mediante la cual la Aseguradora cede el riesgo a la Reaseguradora

**Reaseguradora:** Es una empresa que cubre a la cartera o ramo asegurado de una Aseguradora en caso de un siniestro

**Seguro:** Es un contrato bilateral en el cual las partes se compromete a indemnizar  
Seguro de responsabilidad civil: Consiste en la protección que el seguro ofrece a las personas para el caso que estos tengan responsabilidad civil por daños causados a terceros en su persona o propiedad. Ocasionados por el asegurado o personal a sus órdenes.

**Siniestro:** Es el conjunto de daños o perjuicios derivados de una misma causa.

**Tabla de mortalidad o supervivencia:** Sirven para el cálculo de tarifas. Indican las probabilidades teóricas de mortalidad o supervivencia con respecto a la edad que el cliente presente; permitiendo conocer la duración media de su vida.

**Vigencia:** Período de tiempo previsto en la póliza durante el cual surten efectos sus coberturas.